



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 AGO 2018	
Recibido.....	Hs. 10
Exp. N.º.....	35252 C.D.


**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1** - Dirigirse a los/as Diputados/as Nacionales electos/as por la Provincia de Santa Fe a los fines de solicitar el rechazo del Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 756/18 por el que el Poder Ejecutivo Nacional pone fin al Fondo Federal Solidario (Decreto N.º 206/09).

**ARTÍCULO 2** - Dirigirse a los/as Senadores/as Nacionales electos/as por la Provincia de Santa Fe a los fines de solicitar el rechazo del Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 756/18.

**ARTÍCULO 3** - Regístrese, comuníquese y archívese.

  
OSCAR A. PIERONI  
DIPUTADO PROVINCIAL

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

A través de decretos que fueron firmados el miércoles 15 de agosto, el Ministerio de Hacienda informó la suspensión de la baja de retenciones para aceites y harinas de soja, la eliminación del Fondo Federal Solidario, y la reducción de los pagos en concepto de reintegros a la exportación.

Según informó la cartera de Hacienda, con estas medidas se generará un ahorro fiscal estimado de \$ 12.500 millones para lo que resta de 2018 y \$ 53.000 millones para el 2019.

En concreto, el Decreto N.º 757 suspende por 6 meses la baja de las retenciones para aceites y harinas de soja.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por otra parte, el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 756 deroga el Decreto N° 206/2009 eliminando el Fondo Federal Solidario, a través del cual se transfería a provincias y municipios el 30% de la recaudación de los derechos de exportación a la soja, y se reduce en un 66% el monto total pagado en concepto de reintegros a la exportación, de acuerdo con un esquema diferenciado por producto.

Esta medida – que ingresará a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN- impacta directamente en los ingresos de comunas y municipios de toda la provincia, recortando desde ahora y hasta fin de año, en 171 millones de pesos aproximadamente.

La Provincia de Santa Fe es una de las más perjudicadas por la eliminación del Fondo Federal Solidario que era coparticipable en un 30% a municipios y comunas con la expresa prohibición de utilizar esa suma en gastos corrientes, lo que representa un golpe certero a las posibilidades de las comunas para generar obras y acciones en beneficio de los vecinos de cada localidad.

Las medidas anunciadas en estos decretos agravan fuertemente la crisis sufrida por nuestras economías regionales, ya que además de eliminar el mencionado fondo se frena la baja de las retenciones a los aceites y harinas de soja, a lo que se suma la reducción de un 66 % a las exportaciones, siendo una muy mala señal para la generación de valor en productos primarios agrícolas. Esto complica aún más el marco de situación para los municipios y comunas que ven severamente recortadas sus posibilidades de financiamiento.

Santa Fe es una de las provincias que mas aporta a las arcas nacionales y que cada vez percibe menos recursos. A esto debe sumarse la deuda de miles de millones de pesos que la Nación mantiene con los santafesinos a pesar de que se encuentran largamente vencidos todos los términos para presentar una propuesta de pago.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El escenario actual indica que los Santafesinos aparte de ver disminuido su poder adquisitivo producto del complejo panorama económico, ahora van a tener menos obras en sus barrios y localidades por la eliminación del Fondo Federal Solidario.

Ante este panorama, consideramos oportuno solicitar a los legisladores nacionales electos por la Provincia de Santa Fe rechazar el DNU N.º 756/18.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

  
OSCAR A. PIERONI  
DIPUTADO PROVINCIAL